

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 296 -2021-A-MPM.

Iquitos, **21 DIC 2021**

VISTO: El Informe Técnico Legal N° 228-2021-OAL-GAT-MPM, del 09 de diciembre del 2021 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II "Autonomía" del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°14215 de fecha 18 de octubre del 2021, la señora FABIOLA LOPEZ PIPA, identificado con DNI N° 80431082, de estado civil soltera, solicita Levantamiento de Observaciones y/o rectificación de título definitivo de propiedad, expedido por la Municipalidad Provincial de Maynas, con fecha 17 de junio de 1998, del predio ubicado en el Lote 2, Manzana D, comprensión del Asentamiento Humano Las Mercedes, a nombre de REATEGUI RENGIFO MANUEL y LOPEZ PIPA FAVIOLA, el cual fue observado en notaría pública; petición que formula a fin de rectificar su nombre en el título en los registros públicos;

Que, el numeral 212.1 del artículo 210° del TUO de la Ley N° 257444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Municipalidad Provincial de Maynas, expide el Título definitivo de Propiedad a favor de REATEGUI RENGIFO MANUEL y LOPEZ PIPA FAVIOLA, ambos de estado civil solteros, como propietarios del predio ubicado en el Lote 2, Mz. D, del Asentamiento Humano Las Mercedes, inscrito en la Partida N°00005898, de SUNARP - Iquitos, jurisdicción del distrito de Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto, el cual tiene como titulares al señor Manuel Reategui Rengifo y la señora Fabiola Lopez Pipa, el cual tiene como error el nombre de **Faviola Lopez Pipa**;

Que, mediante Informe N° 595-2021-SRTA-SGDU-GAT-MPM, el Jefe de la Sección de Remodelación, Titulación y Archivo, señala referente al título de propiedad expedido por la Municipalidad Provincial de Maynas en el año 1988, donde el Lote 2, Mz, D, del Asentamiento Humano Las Mercedes, comprensión del distrito de San Juan Bautista, inscrito en la partida N°00005898, el cual tiene como propietarios a MANUEL REATEGUI RENGIFO y FABIOLA LOPEZ PIPA, quien solicita la rectificación de su nombre consignado en dicho título de propiedad; sugiere trasladar el presente expediente al área legal para continuidad del trámite correspondiente;

Que, en tal sentido, al existir un error material en parte del título de propiedad, respecto al nombre consignado de FABIOLA LOPEZ PIPA, se deberá rectificar en el sentido siguiente:

DICE: FAVIOLA LOPEZ PIPA

DEBE DECIR: FABIOLA LOPEZ PIPA

Que, estando conforme al artículo 301° y 302° numeral 3 del Código Civil; asimismo, dicha rectificatoria no altera sustancialmente el contenido del referido Título de Propiedad, conforme lo dispone el numeral 212.1 del Artículo 212° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, por lo que procede disponerse la corrección del error material incurrido en el indicado Título de Propiedad; dejando subsistente en todo lo demás el contenido de la misma;

1900

RECEIVED

1900



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 296 -2021-A-MPM.

Iquitos, **21 DIC 2021**

Que, conforme a las atribuciones concedidas en el Artículo 79° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", respecto a la organización del espacio físico y uso del suelo, Ordenanza Municipal N° 015-2011-A-MPM del 10 de Junio del 2011, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y, estando a la visación de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR resolución que declare **RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL**, del Título de Propiedad, de fecha 17 de JUNIO del 1998, del predio ubicado con frente a la calle san Luis, signado como lote 2, Manzana D del Asentamiento Humano Las Mercedes, inscrito en la Partida N° 00005898, comprensión del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto; respecto a porcentaje del bien social:

DICE: FAVIOLA LOPEZ PIPA

DEBE DECIR: FABIOLA LOPEZ PIPA

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente en todo lo demás el contenido de la misma, conforme los considerandos expuestos en el presente informe.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Francisco Sanjurjo Davila
Alcalde